RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF. MED PROT 2021-00736.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 181 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021.

Admítese, por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, el recurso de apelación que fuera interpuesto contra la sentencia proferida por la Comisaría 5a de Familia Usme II de esta ciudad el día 22 de septiembre de 2021.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez Juez Circuito Juzgado De Circuito Familia 007 Oral Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **234fd7f20e29534e7e209b4fc094875aff3f50529b400f152d36fc894e080a36**Documento generado en 14/10/2021 04:19:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC